Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2024 de fecha 04 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-001/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", CON ID N° 430.314.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 547/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 80/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", con ID N° 430.314;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 547/2024 -Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de abril de 2024, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de abril de 2024, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 020-0283/2024, de fecha 02 de abril de 2024, de la Secretaría del Consejo de Admnistración; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", con ID N° 430.314, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 5 y N° 8, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dichos ítems son: TARGET S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., (DIMA S.A.), QUIMFA S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A.,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. AN
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

MEDICINE S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A.; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., y BIOTENG S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 005-038/2024, de fecha 24 de enero de 2024, se resolvió lo siguiente: *"Art. 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; CASA BOLLER S.A.; DIMA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; AS FARM S.A.; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.; LIBRA DEL PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; TARGET S.A.; y VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E. por un Monto Total de G. 116.077.506.520.- (Guaraníes ciento diez y seis mil setenta y siete millones quinientos seis mil quinientos veinte), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1; en su Art. 2º Declarar Desiertos los Ítems N° 3 y N° 7, conforme según Art. 30° Inc. a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna"; en su Art. 3º Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos; en su Art. 4º Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; en su Art. 5° Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; en su Art. 6º Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente; y en su Art. 7º Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes..."*;

Que, por Resolución de la DNCP/N° 452/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"1° Hacer lugar a la protesta*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

promovida contra la adjudicación de los Ítems N° 5 y N° 8 del presente llamado; 2° Anular la adjudicación del correspondiente al 20% de las cantidades de las cantidades licitadas en el ítem 5, y la adjudicación del ítem N° 8 del presente llamado, y consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de la evaluación; 3° Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificaciones de la presente Resolución; 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar";

Que, por Memorando CA/N° 5000025882/2024, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 564/2024, de fecha 12 de marzo de 2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando de fecha 19 de marzo de 2024, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 19 de marzo de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., (DIMA S.A.); y NL PHARMA S.A., en el Ítem N° 8, por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis está detallado en el Punto 10, Cuadro Comparativo y Análisis de Especificaciones Técnicas;

2. Adjudicar los Ítems N° 5 y N° 8, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", con ID N° 430.314, a la firma TASSOS S.A., en los Ítems N° 5 y N° 8; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem 8; y TARGET S.A., en el Ítem N° 8, por un Monto Total de G. 8.881.598.600.- (Guaraníes ocho mil ochocientos ochenta y un millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos),

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1 del presente informe;

Que, por Nota Interna CA/Nº 020-0283/2024, de fecha 02 de abril de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 020/2024, de fecha 02 de abril de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Direccion Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas tecnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan a fin de remitir un informe pormenorizado con relación a la ejecución del Ítem N° 8 "GEMCITABINA INYECTABLE", considerando que en el presente informe de reevaluación no se hizo constar si el mencionado Ítem, ya fue ejecutado por las empresas adjudicadas en el primer Informe de Evaluación. En ese sentido, corresponde tener la certeza de dicha situación a los efectos de no adjudicar la misma cantidad y no el saldo de las cantidades en el caso que los medicamentos hayan sido entregados en virtud a la primera adjudicación. Asimismo, se encomienda al Comité Evaluador que en todos los procesos de Reevaluación de Ofertas, deberá hacer constar en el Informe, si el medicamento objeto de la adjudicación ya fue ejecutado en virtud a la primera evaluación, en caso afirmativo solo se podrá adjudicar el saldo de las cantidades pendientes de ejecución;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de abril de 2024, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por la Seccion Ejecucion de Contratos del Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud, que refirió lo siguiente: *"... **TARGET S.A.**, Cantidad Máxima: 1.020 unidadades; y **LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.**, Cantidad Máxima: 1.700 unidades. Por lo cual se informó que el Ítem N° 8 "GEMCITABINA INYECTABLE" - GEMCITABINA 1G INY, no fue ejecutado, no fueron emitidas Ordenes de Entrega, considerando además que los contratos de las empresas más arriba menciondas no fueron registrado en el SAP"*;

Por tanto, en usos de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-001/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar los Ítems N° 5 y N° 8, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ONCOLÓGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED 1130000301", con ID N° 430.314, a la firma TASSOS S.A., en los Ítems N° 5 y N° 8; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem 8; y TARGET S.A., en el Ítem N° 8, por un Monto Total de G. 8.881.598.600.- (Guaraníes Ocho mil ochocientos ochenta y un millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-29 08:55:22.778341-04

ANEXO 1

TASSOS S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Abastecimiento
5	11065	10000605	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA-ENZALUTAMIDA 40 MG CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.600	43.200	XTANDI	URUGUAY	188.000	8.121.600.000
8	9426	10000215	51111617-001	GEMCITABINA INYECTABLE-GEMCITABINA 1G INY	Unidad	VIAL	Por Cantidad	850	1.700	GEMCITABINA 1G SEVEN	INDIA	223.529	379.999.300
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS. IVA INCLUIDO.													**8.501.599.300**

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Abastecimiento
8	9426	10000215	51111617-001	GEMCITABINA INYECTABLE-GEMCITABINA 1G INY	Unidad	VIAL	Por Cantidad	510	1.020	GEMBIO 1G	ARGENTINA	223.529	227.999.580
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA. IVA INCLUIDO.													**227.999.580**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dpto. Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Q.F. Griselda Giménez Hellmán
R.P. N° 2463
Jefa Dpto. de Suministros de Salud
Dirección de Logística

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2024-05-29 08:55:22.778341-04

TARGET S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Abastecimiento
8	9426	10000215	51111617-001	GEMCITABINA INYECTABLE-GEMCITABINA 1G INY	Unidad	VIAL	Por Cantidad	340	680	GEMCITABINA 1.000 MG. GEBINA	ARGENTINA	223.529	151.999.720
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO.													151.999.720

Monto total Adjudicado a la Reevaluación de los Ítems 5 y 8 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 45/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS ONCOLOGICOS INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 99/22 Y OTROS SOLPED 1130000301", ID 430.314, a las firmas TASSOS S.A. en los Ítems 5 y 8; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en el Ítem 8; TARGET S.A. en el Item 8, por un Monto Total de Gs. 8.881.598.600.- (GUARANIES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Q.F. Griselda Giménez Hellmán
R.P. N° 2463
Jefa Dpto. de Suministros de Salud
Dirección de Logística

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 9.456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Julio César Moreno
C.I. N° 3.[illegible]
Asesor Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2024-05-29 08:55:22.778341-04